

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la tercera fase de las obras de remodelación del Estadio de la Juventud, de Granada.

El artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, siendo en consecuencia tarea de la Administración de la Junta de Andalucía hacer realidad en nuestra región el fomento de la educación física y el deporte, recogido en el artículo 43.3 de la Constitución Española.

El artículo 2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, dispone que todas las personas físicas tienen derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo establecido en la citada ley y en las disposiciones que la desarrollen, para lo cual las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades. Por su parte, el artículo 11.d) señala que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha asumido la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica.

En el ámbito deportivo resultan destacables las actuaciones que se están llevando a cabo en el Complejo Deportivo Estadio de la Juventud, de Granada. Así, en diciembre de 2018 se finalizó la redacción de un proyecto básico de las fases 2 y 3 de las obras de remodelación del citado Estadio. Se iniciaron las obras de la segunda fase en julio de 2019, habiéndose llevado a cabo completamente a día de hoy con una inversión total de 9.527.151,77 euros (IVA incluido), y que incluye las siguientes actuaciones:

- Construcción de edificio auxiliar completo, con los usos de cafetería, administración general, aulas, vestuarios de personal, salas de instalaciones y control de accesos.
- Construcción de parte del edificio principal, con los usos de pabellón polideportivo cubierto con una pista central polideportiva, una pista deportiva secundaria, cuatro salas deportivas, una sala polivalente, cinco vestuarios de pabellón, dos vestuarios de salas deportivas y sótano-garaje, con 116 de plazas de aparcamiento.
- Urbanización exterior, incluida la actuación de formalización de la entrada general al recinto, con marquesina exterior, y el sistema de rampas que comunica los diferentes niveles existentes.
- Ejecución de un campo descubierto de fútbol-5, compatible con fútbol para invidentes.
- Construcción de nuevo centro de transformación, que abastecerá a la totalidad del Complejo Deportivo.

La inauguración de la segunda fase de las obras de remodelación del Estadio de la Juventud de Granada se llevó a cabo el pasado día 20 de marzo de 2023, estando prevista su puesta en funcionamiento para el próximo 1 de abril. Se procederá ahora a acometer la tercera fase del proyecto, con la que finaliza la actuación de reforma integral del Estadio de la Juventud.

En esta tercera fase se contemplan las siguientes actuaciones:

- Ejecución de la piscina cubierta con un vaso de ocho calles y 25 metros de largo, más un vaso de enseñanza de menores dimensiones.
- Diez vestuarios exclusivos sobre los vestuarios del pabellón.
- Una planta técnica bajo los vasos de la piscina a la cota del pabellón cubierto.

Para llevar cabo estas actuaciones, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte actualizará el proyecto básico de la fase 3, redactado inicialmente en 2018, a fin de poner en marcha la licitación de un contrato de servicios para la elaboración del proyecto de ejecución. Este contrato de servicios podrá iniciarse en el ejercicio 2024, con un importe previsto de 150.000 euros y un tiempo estimado de ejecución de doce meses. Una vez elaborado el proyecto de ejecución, se licitarán el contrato de ejecución de las obras y el contrato de servicios de dirección facultativa las mismas.

La inversión total prevista para esta tercera fase es de 3.500.000 euros.

Teniendo en cuenta la importancia de las actuaciones y su incidencia y repercusión en la práctica deportiva en Andalucía y más concretamente en Granada, se considera oportuno que esta iniciativa sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 2023, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la tercera fase de las obras de remodelación del Estadio de la Juventud, de Granada.

Monachil (Granada), a 28 de marzo de 2023.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE